JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 1053

Palmira, Valle del Cauca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	76-520-40-03-002-2012-00254-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Ruth Mery Hernández de Chavarro

En atención a los escritos allegados el 23 de febrero y 15 de marzo de 2021 por la parte actora, se ORDENA repetir el despacho comisorio No. 035 del 12 de julio de 2021, toda vez que, el elaborado en dicha fecha no contiene la firma digital de la Secretaria y se requiere para su tramite a través de medios electrónicos.

Por Secretaria líbrese la respectiva comunicación y remítase a través del canal digital del Juzgado para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **036** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **21 DE MAYO DE 2021**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0aeab3a9d8cc0a9336d5ef649050bcad9adf43efc1685f6542b17678b329f16
Documento generado en 20/05/2021 10:17:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica